CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2016

CONTRATACIÓN DE OBRAS

- "INSTALACIÓN ELECTRICA Y OTROS"

CONTRATO Nº 21/2016

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

CONTRATO N°21/2016

Entre la Municipalidad de Loma Plata, domiciliada en AVDA. CENTRAL KM 23, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por__ **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal con C.I. Nº 502.040,** designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, Secretaria General con C.I. Nº 3.949.127,** designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **firma G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES, domiciliada en Calle Aca Yuasa N° 2060 c/ Capitán Rivas ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay**, representada para este acto por el Señor **Javier González, con Cédula de Identidad N°2.299.187, denominada en adelante el CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CD N° 14/2016 – **INSTALACIÓN ELECTRICA Y OTROS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. **La ejecución del presente Contrato será solventada con recursos provenientes del Rubro 240 30 011 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2016.** ----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata los servicios de la firma G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCION - RUC: 2.299.187-5 para "**INSTALACIÓN ELECTRICA Y OTROS** ", por un monto de Gs. 59.285.000.- (guaraníes Cincuenta y nueve millones doscientos ochenta y cinco mil). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados. --------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución N° 1097 del 01 de noviembre de 2016. ----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. Planilla Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
c. La Oferta del CONTRATISTA, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo. -
d. Los planos componentes.
e. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado. ----------

G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCION
E-mail: g-sil.construcciones@hotmail.com
Cel.: (0984) 882-202

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016 desde su firma. ------

El plazo de ejecución y terminación de la Obra será de 30 (treinta) días calendarios prorrogable de común acuerdo entre las partes. Y el mismo será computado a partir de la Redacción del Acta de Inicio de la Obra. -

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Loma Plata, abonará a la firma **G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES - RUC: 2.299.187-5** para contratación de Obras "**INSTALACIÓN ELECTRICA Y OTROS,** hasta un monto de **Gs. 59.285.000.- (guaraníes Cincuenta y nueve millones doscientos ochenta y cinco mil)**. IVA incluido. ----------

Los pagos serán abonados por Avance de Obra, previa aprobación del Fiscal de Obras----------

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva----------

Una vez corregidos los eventuales defectos asentados en la recepción provisoria se podrá otorgar la recepción definitiva, previa solicitud del contratista ----------

CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y Triplicado, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato. ----

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03. -------

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA DECIMA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley N° 2051/03.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 2% por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Loma Plata. ------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en fecha: 14 de Noviembre 2016.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA GENERAL Chaco - Paraguayo

Sra. Alice Gamarra
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA INTENDENTE Chaco - Paraguayo

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal
De Loma Plata

G -- SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCION E-mail: g-sil.construcciones@hotmail.com Cel.: (0984) 682 202

Arq. Javier González
G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCIONES

ANEXO "A"

Cuadro de precios adjudicados

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de contratación	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	72131601-001	Instalación eléctrica (externa) Instalación de AA de 24.000 B TU	UN	8	2.000.000	16.000.000
2	72131601-001	Instalación de AA de 18.000 B TU	UN	10	1.700.000	17.000.000
3	72131601-001	Instalación de AA de 12.000 B TU	UN	5	1.500.000	7.500.000
4	72102201-003	Luces fluorescentes (2x40) W	UN	14	220.000	3.080.000
5	72102201-003	Reacondicionamiento luces existentes	GL	1	8.000.000	8.000.000
6	72102304-998	Instalación desagüe agua de condensación en PVC soldable de ½, externo	UN	23	335.000	7.705.000
					TOTAL	59.285.000

G – SIL
ARQUITECTURA & CONSTRUCCION
E-Mail: g-sil.construcciones@hotmail.com
Cel.: (0984) 692 202